

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Buenos Aires, 19 de noviembre 2025

Ref. Expte. OPC:126/2025 – Contratación Directa (TES) N°19/2025

I. Atento lo manifestado a fs.1, se procedió a solicitar presupuestos mediante Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, entre empresas del rubro.

Los presupuestos recibidos corresponden a las empresas PROVINCIA SEGUROS S.A. – CUIT N°30-52750816-5 por la suma anual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 76/100 (\$44.202.76), y NACION SEGUROS S.A., CUIT N°30-67856116-5, por la suma anual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCIENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$44.189.76) correspondiente a la contratación del Seguro de Vida Obligatorio Decr. 1567/74 para personal de planta permanente y directores de la OPC.

Que por lo anterior, corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificaciones, reglamentado por Resolución de Comisión N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –Ley N°27.343-, para el proceso de compra por medio de una Contratación Directa.

II. Según el encuadre efectuado precedentemente y evaluada que fue la documentación de este único oferente; es opinión de esta Coordinación que:

Corresponde la adjudicación a la empresa NACION SEGUROS S.A., CUIT N°30-67856116-5, por la suma anual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCIENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$44.189.76), cuya oferta es la más conveniente económico, fue recibida en tiempo y forma y reúne la documentación requerida.

III. A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados a la asesoría legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.



Cdr Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico/Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso